

Patrimonial Inbursa, S.A., Av. Insurgentes Sur 3500, P.B., Col. Peña Pobre,
Delegación Tlalpan, C.P.14060, Ciudad de México

CLIENTE INBURSA:
PÓLIZA:
CIS
Datos del contratante

Nombre	Agrupación	Prima neta
Dirección	RFC	Moneda
Producto	Forma de pago	
INBURSA INTEGRAL	Tipo de documento	
Vigencia	Suma asegurada	
Desde las 12:00 hrs del hasta las 12:00 hrs del		

Patrimonial Inbursa, S.A. protege a las personas que aparecen en la póliza y en sus endosos, durante la vigencia del contrato y de acuerdo a sus condiciones generales, en caso de accidente cubierto por el mismo y hasta por la suma asegurada máxima que corresponda a cada asegurado.

Asegurado titular
Nombre del asegurado

En caso de siniestro o dudas puede comunicarse a los teléfonos 800 90 90000 y 55 5447 8000
o en www.inbursa.com, con servicio las 24 horas.

Especificación de coberturas contratadas

Sección	Cobertura	Suma asegurada	Deducible
1	Pérdidas o daños materiales a los contenidos		
1.1	Contenidos	250,000.00	2,500.00
1.2	Huracán	20,000.00	2,500.00
1.3	Gastos Extraordinarios	*	No aplica
2	Responsabilidad civil privada y familiar	125,000.00	No aplica
3	Coberturas por fallecimiento		
3.1	Cobertura de apoyo para gastos funerarios del asegurado titular	25,000.00 18 a 65 años de edad	No aplica
3.1	Cobertura de apoyo para gastos funerarios del asegurado titular	12,500.00 66 a 75 años de edad	No aplica
3.2	Pago de la suma asegurada por muerte accidental	100,000.00 18 a 65 años de edad	No aplica
3.2	Pago de la suma asegurada por muerte accidental	50,000.00 66 a 75 años de edad	No aplica
4	Coberturas de accidentes personales		
4.1	Accidentes del asegurado titular	10,000	No aplica
4.2	Ambulancia terrestre	5,000.00 por evento, máximo de 2 eventos por año calendario	No aplica

PI-2025-1 ABRIL 2023

Sección	Cobertura	Suma asegurada	Deducible
5	Daños a instalaciones en el hogar	500.00 por evento máximo de 2 eventos por año calendario	No aplica
6	Rotura de cristales	500.00 por evento máximo de 2 eventos por año calendario	No aplica

*** 10% de la suma asegurada de la cobertura afectada (Contenidos o Huracán)**

La presente póliza individual deja sin efectos cualquier otra póliza individual emitida con anterioridad.

Este seguro queda sujeto a las siguientes condiciones generales y documentos:

PI-xxxx Condiciones Generales del Seguro Inbursa Integral
Las cuales se anexan a la carátula de póliza. La vigencia de la presente póliza principia en la fecha establecida en el mismo a las 12:00 horas del día y termina a las 12:00 horas del siguiente 1ro. de enero, con Renovación Automática Anual. No obstante, el presente documento podrá prorrogarse automáticamente por periodos anuales sin necesidad de la emisión de una nueva póliza, mediante la obligación del contratante de pagar la prima dentro de los periodos para ello establecidos según la cláusula "Primas" de las Condiciones Generales.

NOTA: Si alguno de los anexos aquí mencionados no fuera adjuntado, favor de exigirlo a su asesor o en cualquiera de nuestras oficinas.

EXCLUSIONES Y LIMITACIONES. La presente póliza contiene coberturas, restricciones y exclusiones las cuales pueden ser consultadas en las condiciones generales que le fueron entregadas, así como en www.inbursa.com o en cualquiera de nuestras oficinas, le invitamos a consultarlas.

Le recordamos que el aviso de privacidad de la compañía se encuentra a su disposición en www.inbursa.com

Para consultar el CFDI de su póliza ingrese a la sección Facturas en www.inbursa.com

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Para cualquier consulta estamos a sus órdenes en los teléfonos 55 5447 8000 y 800 90 90000, las 24 horas todos los días del año, así como en nuestras sucursales y oficinas, consulte ubicaciones y horarios en www.inbursa.com o con la app Inbursa Móvil.

Si la atención a sus solicitudes de servicio o aclaración no ha sido satisfactoria, tenemos nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios con oficinas en Insurgentes Sur No. 3500, Col. Peña Pobre, Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México, con teléfonos de atención 55 5238 0649 y 800 849 1000 de lunes a viernes de 8:30 a 17:30 horas, o bien a través del correo electrónico uniesp@inbursa.com

También puede ponerse en contacto con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) en Insurgentes Sur No. 762, Col. Del Valle, Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, teléfonos 55 5340 0999 y 800 999 8080, correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx y en www.condusef.gob.mx

NOTA.- Si alguno de los anexos aquí mencionados no fuera adjuntado. Favor de exigirlo a su agente o en cualquiera de nuestras oficinas.

Término máximo para el pago de prima anual o primera fracción en caso de pago fraccionado: Días

Término máximo para el pago de segunda fracción y ulteriores en caso de pago fraccionado: Días

Definiciones

Av.: Avenida

CP: Código Postal

CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet

Col.: Colonia

IVA: Impuesto sobre Valor Agregado

RFC: Registro Federal del Contribuyente



Fecha de expedición

Firma autorizada de Patrimonial Inbursa, S.A.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 202 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL Y LA NOTA TÉCNICA QUE INTEGRAN ESTE PRODUCTO DE SEGURO, QUEDARON REGISTRADAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, A PARTIR DEL DÍA 12 de mayo de 2023 CON EL NÚMERO DE REGISTRO PPAQ-S0006-0006-2023/ CONDUSEF-005677-01

Ejemplar informativo

Prohibido su uso